

## CONVOCATORIA

### CONCURSO DE TRASLADO POR PUNTUACIÓN AÑO ESCOLAR 2022 6-9-2021

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que durante los días 14 al 22 de septiembre de 2021, se publicarán las vacantes del concurso de traslado por puntuación año escolar 2022.

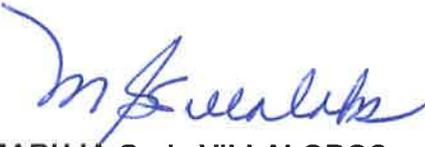
Sólo podrán participar en este concurso los (as) docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que estén nombrados en condición permanente. Se considera permanente, el docente que ha cumplido el periodo probatorio;
- b) Que estén en el ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directiva en los centros educativos. Se entiende por docencia escolar, que estén impartiendo clases;
- c) Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez.
- d) Que no hayan sido trasladados el año anterior.

Los aspirantes aplicarán a través del proceso de vacantes en línea, el cual se pone a disposición de todos los educadores del país, por medio de la página web [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa). Este mecanismo aplica para la postulación de los aspirantes del 14 de septiembre al 22 de septiembre y los reclamos del 6 al 8 de octubre del presente año.

Según lo establecido en el Artículo 18 del Texto Único Decreto Ejecutivo 203 de 1996, aprobado por el Resuelto 804 de 5 de marzo de 2020, el maestro o profesor que participe de un concurso de traslado sólo podrá postularse para cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Texto Único del Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, aprobado por el Resuelto 804 del 5 de marzo de 2020.

  
**MARUJA G. de VILLALOBOS**  
Ministra de Educación

